

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



NUMERO DE PERMISO
411
FECHA
12/10/2017
ROL S.I.I
7121-7
AMPLIACIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 13082 de fecha 21/11/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino FRANCISCO DE GOYA
 Nº 2381 Lote Nº 1 Manzana I Sector VILLA SAN ANDRES
URBANO Zona H3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUTIERREZ DIAZ ALEJANDRO ANDRES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ARENAS MEDINA OSVALDO HUGO	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	162,00	D.F.L. Nº2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	COMERCIAL	C4	12,48	1.551.801	
2	COMERCIAL	E4	50,79	4.543.826	
TOTALES			63,27	6.095.626	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			116,42		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		6.095.626
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	91.434
DESCUENTO	(-)	
TOTAL A PAGAR		91.434
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5693458 FECHA	03/10/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto, Osvaldo Arenas Medina, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Arquitecto, a través de declaración simple deja constancia que permiso n° 8-FA (2007) se reemplaza por medio de esta solicitud de regularización por la Ley 20.898.

JAG / JCY / evb


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES